



ORGANIZACION HIDROGRAFICA INTERNACIONAL

Dossier del BHI N° S1/5000-5024

**CARTA CIRCULAR N° 61/2014
19 de Agosto del 2014**

**CONCESION DEL ESTATUTO DE OBSERVADOR A LA
ASOCIACION INTERNACIONAL DE CAPITANES DE PUERTOS (IHMA)
Y AL INSTITUTO DE INGENIERIA, CIENCIA Y TECNOLOGIA MARINAS (IMarEST)**

Referencias:

- A. CC. de la OHI N° 45/2014 del 16 de Junio - *Solicitudes de la Asociación Internacional de Capitanes de Puertos (IHMA) y del Instituto de Ingeniería, Ciencia y Tecnología Marinas (IMarEST) para que se les conceda el estatuto de Observadores en calidad de Organizaciones Internacionales no Gubernamentales;*
- B. Resolución de la OHI N° 5/1957 según enmendada - *Relaciones de la OHI con otras Organizaciones;*
- C. Reglamento General de la OHI, Artículo 6 (c);
- D. Reglas de Procedimiento para Conferencias H.I., Regla 5 (d).

Estimado(a) Director(a),

1. El Comité Directivo da las gracias a aquellos Estados Miembros que han contestado a la CC. N° 45/2014 (Canadá, Chile, Ecuador, Surinam) confirmando su apoyo para que se conceda el estatuto de Observador a la Asociación Internacional de Capitanes de Puertos (IHMA) y al Instituto de Ingeniería, Ciencia y Tecnología Marinas (IMarEST) como Organizaciones Internacionales no Gubernamentales (OINGs).

2. En vista de estas respuestas positivas, y en ausencia de objeciones, el Comité Directivo incluirá a la IHMA y al IMarEST en la lista de observadores acreditados en la OHI e informará al Presidente de la IHMA y al Director General de IMarEST acerca de su nuevo estatuto en calidad de organizaciones observadoras en la OHI. Al mismo tiempo, y en conformidad con las cláusulas de las Referencias C y D, el Comité Directivo informará a estas dos OINGs acerca de la próxima 5ª Conferencia Hidrográfica Internacional Extraordinaria, en Octubre, y las invitará a asistir.

En nombre del Comité Directivo,
Atentamente,

Robert WARD
Presidente